



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2018

A la Comisión Delegada de la **Federación Española de Rugby:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 de la Federación Española de Rugby (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión el 24 de junio de 2019.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Alfredo Ciriaco

24 de junio de 2019

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Periodificación de gasto financiero	3
1.2. Compensación de saldos	3
1.3. Anticipos organización de actividades	4
1.4. Modelos de Cuentas Anuales CSD	4
1.5. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores	5
1.6. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas	5
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	6
2.1. Reconocimiento de partidas pendientes de aplicación	6
2.2. Diferencias entre el cuadro extracontable de inmovilizado con contabilidad. ..	6
2.3. Saldo de clientes con antigüedad superior a un año	7

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Periodificación de gasto financiero

Debilidad detectada:

La federación no periodifica el gasto financiero por intereses de deuda correspondiente al préstamo con el Consejo Superior de Deportes.

Efecto:

La federación a 31 de diciembre de 2017 tiene infravalorado el pasivo en 5.614,41 euros correspondientes a los intereses a pagar el 1 de julio de 2018 y que su devengo se corresponde entre el 30 de junio de 2017 y el 1 de julio de 2018. A 31 de diciembre de 2018 la federación tiene infravalorado el pasivo en 4.436,92 euros correspondiente a los intereses a pagar el 1 de julio de 2019 y que su devengo se corresponde entre el 30 de junio de 2018 y el 1 de julio de 2019. Esto implica que en el ejercicio 2018 correspondería un menor gasto financiero por 1.777,50 euros.

Recomendación:

Registrar la periodificación de los intereses cuando la cuota de amortización del préstamo y por lo tanto el pago de intereses no se corresponde con el año natural.

Comentarios de la entidad:

Se imputa en la forma en la que el auditor indica anteriormente dado que, la primera cuota a pagar en julio de 2015 por el préstamo del Consejo Superior de Deportes concedido en 2014, por importe de 10.241,30€ se contabilizó en la cuenta de "intereses deuda préstamo CSD" realizándose el mismo procedimiento en ejercicios sucesivos.

Siendo correcta la recomendación propuesta por el auditor, el efecto es irrelevante más aún cuando la Federación ha liquidado el principal del préstamo de forma anticipada en enero de 2019.

1.2. Compensación de saldos

Debilidad detectada:

La federación en su estudio de saldos con antigüedad superior a un año o de dudoso cobro considera razonable no deteriorar aquellos que por su parte también cuenta con un saldo acreedores y por lo tanto el efecto se compensa.

Efecto:

La federación puede tener saldos de dudoso cobro sin deteriorar y por lo tanto tendría el activo sobrevalorado por un importe de 5.239,16 euros.

Recomendación:

El principio de compensación no está permitido según el Plan General Contable y por lo tanto la federación debería formalizar con la otra parte un contrato en el que se acuerde los saldos deudores y acreedores y la forma de liquidar estos saldos.

Comentarios de la entidad:

La Federación considera razonable no deteriorar saldos con Federaciones y Clubes con los que se cuenta con saldos deudores y acreedores ya que se mantiene con estas entidades una relación asidua y, el criterio más razonable, es compensar los saldos puesto que, en ningún caso, se consideran de dudoso cobro.

La norma contable establece que dos partidas se puedan compensar pero, para ello, cada cuenta ha de representarse independientemente con el saldo que posee. El objetivo de este principio es reflejar en las Cuentas Anuales la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera quedando cada saldo recogida en su correspondiente masa patrimonial de Activo o de Pasivo. Este principio se cumple en las cuentas que la Federación presenta pues cada cuenta deudora o acreedora se encuentra reflejada en su masa patrimonial.

1.3. Anticipos organización de actividades**Debilidad detectada:**

La federación registra en el epígrafe de acreedores saldos deudores que se corresponde con anticipos realizados a diferentes acreedores para sufragar gastos futuros en la realización de actividades y/o viajes.

Efecto:

La federación tiene la cuenta de acreedores infravalorada por un importe de 9.242 euros.

Recomendación:

Identificar adecuadamente este tipo de transacciones y registrar como anticipo de proveedores.

Comentarios de la entidad:

Los saldos se contabilizan en proveedores como anticipos. Se contabilizarán como anticipos a proveedores.

1.4. Modelos de Cuentas Anuales CSD**Debilidad detectada:**

La Federación no ha seguido las instrucciones del CSD en cuanto a la utilización de los modelos de cuentas anuales no distinguiendo entre modelo normal y modelo abreviado. En este sentido, la Federación no ha formulado ni ha incluido en su totalidad el contenido mínimo de una memoria normal.

Efecto:

Constituyen incorrecciones/omisiones de información en las cuentas anuales sin efecto significativo a nivel de cuentas anuales, pero con efecto a nivel normalización de la información de las Federaciones que recibe el CSD.

Recomendación:

Seguir las indicaciones del CSD con la finalidad de normalizar la información que deben presentar las Federaciones.

Comentario de la entidad:

El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Federación a 31/12/2018 se presentó el día 29/03/2019 en el Registro del Consejo Superior de Deportes dentro de las Cuentas Anuales

1.5. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Debilidad detectada:

La federación en el cuadro de la memoria donde se informa sobre el aplazamiento de pagos efectuados a proveedores se incluye en el total de pagos pendientes la deuda a 31 de diciembre de 2018 con el Consejo Superior de Deportes por el préstamo pendiente de cancelar a esta fecha.

Efecto:

El cuadro sobre la información de aplazamientos de pagos efectuados a proveedores no está presentado correctamente ya que en total pagos pendientes en lugar de 894.781,30 euros debería reflejar 790.252,23 que se corresponde con la deuda con Proveedores y acreedores comerciales.

Recomendación:

Tener en cuenta este hecho para la presentación en futuros ejercicios del cuadro de información sobre aplazamiento de pagos efectuados a proveedores.

Comentarios de la entidad:

Se tendrá en cuenta en futuros ejercicios.

1.6. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas

Debilidad detectada:

La Federación no levanta acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales, incumpliendo con lo establecido en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que el Secretario deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

Recomendación:

Recomendamos a la FER que levante acta de todos los acuerdos alcanzados de los distintos órganos de gobierno de la Federación.

Comentarios de la entidad:

Se tendrá en cuenta para futuros ejercicios.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1. Reconocimiento de partidas pendientes de aplicación

Debilidad detectada

La federación registra a 31 de diciembre de 2018 como partidas pendientes de aplicación el pago de gastos que no se han devengado por la compra de entradas para la Copa del mundo

2020. También registra el gasto de facturas que han llegado con posterioridad al cierre de los impuestos y que se deberían de considerar como proveedores facturas pendientes de recibir.

Efecto

Clasificación incorrecta de saldos de acuerdo a la naturaleza de los mismos, por lo que no se reflejan los saldos en las partidas correspondientes según dicha naturaleza de los saldos.

Recomendación

Analizar de forma más adecuada la clasificación de los saldos en función de su naturaleza, para no dar relevancia a la partida de Partidas Pendientes de Aplicación.

Comentarios de la entidad:

Se tendrá en cuenta en futuros ejercicios.

2.2. Diferencias entre el cuadro extracontable de inmovilizado con contabilidad.

Debilidad detectada:

La federación utiliza unos cuadros extracontables de inmovilizado en base a los cuales calcula la dotación de amortización, que no cuadran con los saldos contables. Asimismo, el valor neto contable del epígrafe mobiliario es negativo.

Efecto:

La diferencia entre el valor neto contable extraído de los cuadros y el que presenta el balance asciende a 4.548,09 euros para el inmovilizado intangible y 17.336,55 euros para el inmovilizado material. Por este motivo tampoco se puede calcular con exactitud la dotación anual, ni los elementos que se encuentran totalmente amortizado. Siendo estas diferencias en términos netos no materiales pero significativas para la realización del trabajo.

El importe del valor neto contable del epígrafe "instalaciones técnicas" es negativo y asciende a 1.271,90 euros.

Así mismo, no es posible conocer el importe total de los elementos totalmente amortizados para el ejercicio 2018 y 2017.

Recomendación:

Consideramos que la Federación debería realizar un inventario del inmovilizado y adaptar los cuadros extracontables a la realidad, de forma que puedan ser fiables para los cálculos que se necesitan realizar.

Asimismo, debería realizar los ajustes contables necesarios para que cada uno de los epígrafes del inmovilizado sea correcto y no existan epígrafes con valor neto contable negativo.

Comentarios de la entidad:

Si bien es cierto que este punto puede resultar un aspecto a mejorar, el efecto sobre el resultado del ejercicio no es significativo y los recursos humanos con los que cuenta el departamento de administración de la federación se destinan a otros menesteres considerados más prioritarios.

2.3. Saldo de clientes con antigüedad superior a un año.

Debilidad detectada:

La federación presenta saldos de clientes que superan el año de antigüedad y no han sido deteriorados.

Efecto:

La federación tiene sobrevalorado el epígrafe "clientes por ventas y prestación de servicios" del activo por un valor de 17.841,80 euros que se corresponde con saldos que ya se encontraban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2018.

Recomendación:

Registrar el deterioro de clientes correspondiente por estos saldos para presentar correctamente el saldo de clientes a 31 de diciembre de 2018 ya que existe incertidumbre sobre el cobro de estos saldos en el corto plazo.

Comentario de la entidad:

Para identificar adecuadamente los saldos a los que hace referencia, nos sería de gran ayuda conocer quiénes son los clientes cuyos saldos no han sido deteriorados.